



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.162 /
QUILLÓN, Febrero 27 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 06 de fecha 24.02.2023, del Administrador Municipal;
2. Resolución Exenta N° 2133 de fecha 28.11.2022, de la Subsecretaría de Prevención del Delito;
3. Resolución Exenta N° 964 de fecha 06.10.2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.487 de fecha 16.11.2021, que aprueba Convenio de transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito, suscrito con fecha 10.09.2021;
5. Modificación de Convenio de transferencias de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Prevención del Delito, suscrito con fecha 12.10.2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.512 de fecha 05.12.2022, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto FNSP21-VEH-0395;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del proyecto FNSP21-VEH-0395, por un monto de \$ **160.065.-** (ciento sesenta mil sesenta y cinco pesos).
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, Rut N° 61.980.140-7, cuenta corriente N° 9007563 del Banco Estado.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D. CONTROL
- SEG. CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU